



PROGRAMA DEL CURSO

Sistemas de Investigación y Razonamiento Jurídico DE-1007

Nivel de la carrera:	I año
Créditos:	2
Año:	2017
Ciclo:	I
Requisitos	Admisión a carrera.
Co-requisitos	DE-1001

Docentes

Dr. Carlos E. Peralta	Lic. Alfonso Chacón Mata
Dra. Marcela Moreno Buján	Licda. Ana Karolina Quirós Vaglio
Dr. Minor Sala Solís	Lic. Gustavo González Solano
Mag. Rubén Chacón Castro	Dr. Víctor Orozco Solano
Lic. José Daniel Baltodano Mayorga	

Horario del curso:

Lunes y jueves de las 9.00h a las 10.50 h y de 19.00h a las 21.00h

Horas de clase:

2 horas por sesión

Fecha de revisión del programa: 06 de marzo de 2017





MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO¹

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO²

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza – aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las tres principales disciplinas que se ocupan meta-teóricamente del Derecho son la axiología jurídica, la teoría general del Derecho y la metodología jurídica. El presente curso se ocupa de los problemas y temas propios de este último sub-conjunto (sin excluir sus relaciones con las otras dos áreas). Aquí se discuten cuestiones problemáticas como: las relaciones entre el lenguaje natural, su análisis y el derecho, las leyes de la inferencia y su papel en los argumentos jurídicos y la epistemología y el derecho, entre otros. Estos temas teóricamente fundamentales para la actividad intelectual y práctica del derecho, son abordados en la presente asignatura.

El curso pretende un adecuado manejo de estos temas-problemas y su comprensión, ordenada y sistemática por parte del discente y constituye además, una etapa necesaria para: (i) el adecuado desarrollo en los sub-siguientes contenidos temáticos del segundo curso de Sistemas de Investigación y Razonamientos Jurídica; (ii) una aprehensión más profunda de los temas de otros cursos a los que el estudiante se enfrentará posteriormente en la carrera de Derecho de la UCR; (iii) una competente actividad jurídica como profesional en la materia; (iv) el abordaje racional de cualesquiera otras dificultades intelectuales a las que deba enfrentarse en su vida como individuo y como ciudadano.

1 Misión definida en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2007-2011.

2 Visión definida en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2007-2011.





OBJETIVO GENERAL

Abordar los temas y los problemas fundamentales jurídicos, cuya comprensión permitan el desarrollo de una perspectiva crítica de los fenómenos jurídicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Comprender aquellos instrumentos de análisis mediante los cuales el estudiante relacione el fenómeno jurídico con algunos problemas epistemológicos.
2. Discutir la función de los operadores del Derecho en la producción del conocimiento jurídico.
3. Analizar las relaciones entre la comunicación humana, lenguaje y el Derecho.
4. Conocer las funciones del lenguaje y los problemas de sus indeterminaciones para el Derecho.
5. Desarrollar la competencia de la oralidad como instrumento para el análisis del fenómeno jurídico.
6. Desarrollar la competencia de expresión escrita para el análisis de fenómeno jurídico.

CONTENIDOS

El curso se compone de tres unidades temáticas. La primera de esas unidades concierne a las relaciones entre Derecho y Lenguaje. La segunda unidad aborda el tema de las relaciones entre Derecho y Epistemología. Finalmente, la tercera unidad analiza los instrumentos lógicos fundamentales.

El contenido del curso es a la vez teórico y práctico; por lo que la metodología de enseñanza incorpora ejercicios prácticos.

Tema I: Lenguaje y Derecho

Cuestiones básicas sobre lenguaje y derecho

- 1.1. Axiomas fundamentales de la comunicación humana
 - 1.1.1 Características del lenguaje humano
 - 1.1.2 Clases y usos de lenguaje
 - 1.1.3 Acuerdo y desacuerdo
 - 1.1.4 Clasificaciones fundamentales del lenguaje: extensión/intensión; uso/mención; Términos/proposiciones





- 1.2. Relación entre el lenguaje y el Derecho
- 1.2.1 Definición y sus problemas con el Derecho
- 1.2.2 Indeterminaciones en el lenguaje jurídico
- 1.2.3 Interpretación y Derecho: problemas y soluciones

Tema II: Epistemología y Derecho

- 2.1. Problemas epistemológicos fundamentales: concepto, fuentes y clases de conocimiento
- 2.2. Ideología, razón, ciencia y Derecho
- 2.3. Operadores jurídicos y conocimiento: características comunes y limitaciones
- 2.4. Racionalidades alternativas para el Derecho

Tema III. Instrumentos lógicos fundamentales

- 1.1. Lógica y razonamiento
- 1.2. Razonamiento, pensamiento, inferencia y argumento
- 1.2.1. Formas de inferencia
- 1.2.2. Algunas distinciones fundamentales: verdadero/falso, analítico/sintético, a priori/aposteriori.
- 1.2.2. Validez e invalidez
- 1.2.2.1. Validez en los razonamientos
- 1.2.2.2. Falacias informales y otros paralogismos

METODOLOGÍA

Cada profesor definirá la metodología para el desarrollo de los contenidos del curso y las actividades para el logro de los objetivos. Para ello, pueden realizarse clases magistrales, trabajos grupales, *role-plays*, exposiciones, debates, ejercicios y prácticas. La Cátedra en general o bien los profesores que así lo acuerden, pueden realizar actividades conjuntas.

Las estrategias de enseñanza aprendizaje se dividen en dos grupos: las relativas a la comprobación de adquisición de los conocimientos teóricos y las relativas a los conocimientos prácticos, incluidos en estos; la habilidad/competencia de la oralidad.

El análisis del contenido del curso será realizado considerando la complejidad del fenómeno jurídico contemporáneo, privilegiando un análisis interdisciplinario y transdisciplinario que contemple los diversos temas del Programa.

El curso incentivará una intensa participación de los estudiantes, permitiendo la comprensión y análisis crítico de los fenómenos jurídicos. Consecuentemente, el método de enseñanza deberá ser esencialmente participativo y deberá promover el conocimiento teórico-práctico, permitiendo la comprensión, análisis y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, permitiendo el desarrollo de un razonamiento capaz de dar respuesta a problemas concretos.





Las clases podrán ser realizadas con el apoyo de recursos tecnológicos que faciliten la comprensión del contenido.

Para cumplir los objetivos del curso, la dinámica y estrategia de aprendizaje de las clases será realizada de la siguiente forma: (1). El alumno deberá realizar las lecturas previas indicadas; (2). Todas las clases estarán sobre responsabilidad del profesor, de modo que serán preparadas clases magistrales introductorias con la finalidad de analizar los principales conceptos que permitan guiar los temas debatidos; (3). Se incentivará la participación de los alumnos en clases (a través de debates, llamadas orales, *role-plays*, mesas redondas, estudios de grupo, giras); (4). El profesor podrá pedir la elaboración de trabajos escritos individuales y/o grupales para el estudio de casos, textos y sentencias sobre temas específicos ;(5). Podrán ser programadas conferencias de Cátedra con especialistas sobre la materia.

*** En los cursos de los profesores que desarrollen algún tipo de plataforma virtual, la misma será de uso obligatorio para todos los estudiantes matriculados.**

Objetivo del curso	Estrategia didáctica
Abordar los temas y los problemas fundamentales, cuya comprensión permitan el desarrollo de una perspectiva crítica del fenómeno jurídico	<ul style="list-style-type: none"> - Exposición magistral de temas fundamentales - Debates en clases de los temas analizados - Intervención de conferencias externos para abordar temáticas específicas.
Comprender aquellos instrumentos de análisis mediante los cuales el estudiante relacione el fenómeno jurídico con algunos problemas epistemológicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio y análisis de textos; comentario de textos y recursos audiovisuales. - Análisis de sentencias.
Discutir la función de los operadores del Derecho, en la producción del conocimiento jurídico.	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de sentencias y doctrina. Llamadas orales Conferencias con los diferentes operadores jurídicos
Analizar las relaciones entre el lenguaje y el Derecho.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio con recursos audiovisuales del tema del lenguaje como complemento a los textos fundamentales.
Conocer las funciones del lenguaje y los problemas de sus indeterminaciones para el Derecho	<ul style="list-style-type: none"> Estudio con recursos audiovisuales del tema del lenguaje como complemento a los textos fundamentales.
Desarrollar la competencia de la oralidad como instrumento para el análisis del fenómeno jurídico.	<ul style="list-style-type: none"> Llamadas orales y exposición individual de un tema jurídico.
Desarrollar la competencia de la competencia de la expresión escrita como instrumento para el análisis del fenómeno jurídico.	<ul style="list-style-type: none"> Disertación o ensayo mediante un trabajo escrito.





EVALUACIÓN

Evidencias de aprendizaje

Se efectuarán las siguientes evaluaciones con el valor que se asigna a continuación:

Instrumento de evaluación	Valor
Llamadas orales cortas individuales	20%
Examen parcial o trabajo escrito individual	30%
Trabajo crítico con relación a un Cineforo	10%
Examen de Cátedra final, acumulativo	40%
Total	100%

El examen parcial podrá sustituirse por trabajos escritos (individuales o colectivos), llamadas orales, comprobación de lecturas, exposición de temas asignados, reportes de investigaciones asignadas, ejercicios y prácticas.

El examen final será realizado en las fechas programadas por el Área de Docencia de la Facultad. La Cátedra acordó que, como orientación general, ese examen deberá ser oral y deberá ser programado de forma que los profesores darán a cada estudiante una cita previa indicando la hora en que será realizado el examen oral.

Los profesores pueden definir otras normas sustitutivas de éstas siempre y cuando se comuniquen al Área de Docencia de la Facultad de Derecho, se cumplan los requisitos de la normativa universitaria y se desarrollen los contenidos del Programa.





Los objetivos de evaluación seguirán los siguientes criterios:

Objetivo del curso	Objetivo de Evaluación	Criterios de Evaluación
Abordar los temas y los problemas fundamentales, cuya comprensión permitan el desarrollo de una perspectiva crítica del fenómeno jurídico	Constar que el estudiante comprende los problemas fundamentales del derecho y que puede hacer un análisis crítico.	El estudiante identifica los problemas fundamentales del Derecho. El estudiante analiza los problemas vistos durante el curso. Constar la perspectiva crítica del estudiante hacia la orientación doctrinaria.
Comprender aquellos instrumentos de análisis mediante los cuales el estudiante relacione el fenómeno jurídico con algunos problemas epistemológicos y de la metodología de la investigación.	Verificar que el estudiante comprende y utiliza los instrumentos de análisis jurídico.	El estudiante demuestra que sabe cuáles son esos instrumentos y los utiliza en el análisis jurídico.
Discutir la función de los operadores del Derecho en la producción del conocimiento jurídico.	Verificar que el estudiante comprende la función de los operadores jurídicos.	El estudiante identifica los operadores jurídicos y sus funciones para la producción del conocimiento jurídico.
Analizar las relaciones entre el lenguaje y el Derecho.	Constar que el estudiante es capaz de analizar las relaciones entre el lenguaje y Derecho.	El estudiante hace un buen uso del lenguaje jurídico; distingue entre el lenguaje común y jurídico; siendo capaz de establecer relaciones entre ambos. El estudiante hace un buen uso del lenguaje oral y escrito. El estudiante escribe y comprende los textos correctamente con buena redacción, siguiendo un orden lógico y sin faltas de ortografía. El estudiante expresa con claridad los argumentos y críticas.
Conocer las funciones del lenguaje y los problemas de sus indeterminaciones para el Derecho.	Verificar que el estudiante conoce las funciones y problemas del lenguaje en el Derecho.	El estudiante es capaz de explicar las funciones y problemas del lenguaje en el Derecho.





Bibliografía de uso obligatorio

Tema I. Lenguaje y Derecho

1. Carrió, Genaro. Notas sobre lenguaje y derecho. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1986. (Versión digital)
2. Guibourg, Ricardo A, et alt. Introducción al conocimiento jurídico. (Versión Digital)

Tema II. Epistemología y Derecho

3. Hospers (John). Introducción al Análisis Filosófico. Madrid: Alianza Editorial, 1967. (Versión Digital)
4. Bunge (Mario) Epistemología. Barcelona: Ariel, 2002.
5. Wolkmer, Antonio Carlos. Pluralismo jurídico: nuevo marco emancipatorio en América Latina. CLACSO, 2003. (Versión digital)
6. Morin, Edgar. Introducción al Pensamiento Complejo. Barcelona: Gedisa, 2009. (Versión digital).
7. Sousa Santos, Boaventura de. Epistemología del sur. México: Siglo XXI Editores, 2009. Versión digital).

Tema III. Instrumentos lógicos fundamentales

1. Copi,(Irving), Cohen (Carl). 2013. Introducción a la Lógica. México D.F: Limusa, 840 p. (Versión digital). Parte I, Capítulo 1
2. Camacho, Luis. Introducción a la Lógica. Cartago: LUR, 2002. Capítulo 113.

Bibliografía complementaria

1. Beck, Ulrich. La sociedad del riesgo global. Madrid: Siglo veintiuno de España editors, 2002.
2. Beck, Ulrich. La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad. Barcelona: Paidós. 1998.
3. Cáceres Nieto, Enrique. Lenguaje y Derecho. Las normas jurídicas como sistema de enunciados. México: UNAM, 2000.
4. Cárcova, Carlos María. Complejidad y Derecho, 1998.
5. De Sousa Santos, Boaventura. Sociología Jurídica Crítica. Para un Nuevo Sentido Común en el Derecho. Traducido por Carlos Lema. Bogotá: ILSA, 2009.
6. Foucault, Michel. La verdad y las formas jurídicas. Barcelona: Letra E. (Versión digital)
7. Foucault (Michel). Vigilar y Castigar. Buenos Aires: Siglo XXI. 1976. (Versión digital)
8. González Solano, Gustavo. Principios de Metodología Jurídica. San José: EUCR, 2007.





9. Griffiths, John. What is Legal Pluralism? *Journal of Legal Pluralism and Unofficial Law*, Volume 18 Issue 24, 1986: 1.
10. Haba Müller, Enrique Pedro. *Metodología (realista) del derecho: claves para el razonamiento jurídico de visión social práctica* (2 tomos). San José: Universidad de Costa Rica, 2012.
11. Haba Müller, Enrique Pedro. *El espejismo de la interpretación literal*. (Versión digital)
12. Haba Müller, Enrique Pedro. *Del "subjetivismo" en la decisión judicial (La cabeza del juez)*.
13. Hernández Sampieri, Roberto et al. *Metodología de la Investigación*. 2a edición. México: Mc Graw Hill. 200
14. Klimovsky, Gregorio. *Las Desventuras del Conocimiento Científico*. 1994. Una Introducción a la Epistemología. Buenos Aires: A-Z Editores.
15. Lamy, Marcelo. *Metodologia da Pesquisa Juridica. Técnicas de Investigação, Argumentação e Redação*. Rio de Janeiro: Elsevier, 2011.
16. Popper, K.R. *En busca de un mundo mejor*. Madrid: Paidós., 1994. (Versión digital).
17. Reale, Miguel. *Lições preliminares de Direito*. 27 edição. São Paulo: Saraiva, 2002.
18. Vasconcelos, Eduardo M. *Complexidade e pesquisa interdisciplinar. Epistemologia e metodologia operativa*. Petrópolis: Vozes, 2002.
19. Von Savigny, Friedrich Karl. *De la Vocación de Nuestro Siglo para la Legislación y para la Ciencia del Derecho*. Traducido por Adolfo Posada. Granada: Editorial Comares S.L., 2008.
20. Watzlawick, Paul, Beavin Bavelas, Janet y Jackson, Don D. 2008. *Teoría de la Comunicación Humana. Interacciones, Patologías y Paradojas*. Barcelona: Herder Editorial S.L., (Capítulo I)
21. Wolkmer, Antonio Carlos.; Wolkmer, Maia de Fátima S. *Pluralismo, nuevos derechos y movimientos críticos en la teoría jurídica de Latinoamérica*. *Revista Derecho y Ciencias Sociales*. Abril 2012. Nº6 (Acceso a la Justicia). Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. (Versión digital)
22. Wolkmer, Antonio Carlos. *Pluralismo jurídico. Fundamentos de uma nova cultura no Direito*. 3a edição. São Paulo: Editora Alfa Omega, 2001.

***** Para efectos de fomentar los debates en clase, el profesor podrá sugerir material didáctico y otras fuentes bibliográficas, de acuerdo con el desarrollo de los temas del curso.**

